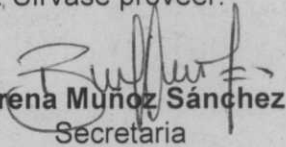


Proceso: Sucesión
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00045-00
Demandante: Diego Armando Zapata Castro.
Causante: José Juvenal Zapata Vinchira.

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el apoderado de la activa radicó memorial el pasado 25 de septiembre. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°601 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que, el 25 de septiembre de 2023 el doctor ORLANDO IBARRA RODRÍGUEZ solicitó comisionar a la Inspectora de Policía de Lejanías (Meta), con la finalidad de realizar la entrega del inmueble adjudicado a favor del demandante en sentencia del 13 de junio de 2023, aportando para el efecto Constancia de Inscripción del 12 de septiembre de 2023, en la que se advierte la inscripción de la adjudicación en el folio de Matricula Inmobiliaria N°236-1348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).

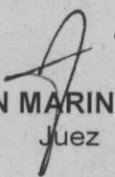
Con base en lo anterior, y previo a acceder a lo solicitado, se requerirá a la parte activa para que aporte la escritura que soporte la protocolización de que trata el inciso segundo del numeral 7 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte activa para que aporte la escritura que soporte la protocolización de que trata el inciso segundo del numeral 7 del artículo 509 del Código General del Proceso, en concordancia con lo resuelto en el ordinal CUARTO de la sentencia aprobatoria de la partición del 13 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 059 de fecha 03 de nov de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria